



**Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.**

**Servicios de consultoría ATE AFD - BDP Finanzas Sostenibles**

-

**Solicitud de expresiones de interés**

**Objetivo:** Programa de asistencia técnica para ayudar al Banco de Desarrollo Productivo (BDP) en sus esfuerzos por catalizar la financiación de la transición sostenible en Bolivia.

**Cliente:** Banco de Desarrollo Productivo (BDP)

**Socio financiador:** Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)

**Ubicación:** Bolivia

**Duración del contrato:** 18 meses

**En colaboración con:**



## Descripción de BDP

El Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP) es el único banco desarrollo boliviano público, cuyo accionariado está compuesto en un 80% por el Estado boliviano y en un 20% por la CAF, y con la que la AFD está en diálogo desde 2018. Además, es el primer Banco de Bolivia que se encuentra en fase de acreditación del Fondo Verde para el Clima.

El BDP-S.A.M. opera tanto como banco de primer nivel como de segundo nivel, está presente en los nueve departamentos del país y atiende a un total de casi 45.000 clientes. El BDP-S.A.M. financia principalmente pequeñas y medianas empresas agrícolas y manufactureras a través de diversos productos financieros. Paralelamente a los préstamos, ha desarrollado toda una gama de servicios no financieros, un elemento diferenciador de la oferta de la BDP-S.A.M. (incluidos los servicios asociados al sistema agroclimático).

El Banco se caracteriza por un enfoque proactivo hacia el desarrollo sostenible. Pionera entre las instituciones financieras públicas en las líneas de crédito «verdes» (el producto «ecoeficiencia», por ejemplo).

## Antecedentes y justificación

La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), desde 2019 se encuentra trabajando con el Estado Plurinacional de Bolivia en un préstamo de política pública dedicada a la reactivación económica sostenible para apoyar la implementación de una visión articulada del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) donde se estima un préstamo presupuestario de 200 millones de euros al Estado boliviano, bajo los siguientes tres pilares:

- Pilar Macro: para tomar en cuenta temas macroeconómicos y climáticos. El objetivo es apoyar la política de reactivación económica y sostenible de Bolivia contribuyendo a la estabilidad del marco macroeconómico para mejorar la toma de decisiones.
- Pilar NDC: para apoyar la implementación y financiación de las NDC. Se planea colaborar en un componente sobre la gobernanza de las NDC, participar en la construcción de una estrategia de conservación de bosques alineada con las metas de las NDC, y apoyar los sectores de la movilidad eléctrica y de la energía.
- Pilar Transición Justa: para tomar en cuenta las consecuencias sobre la actividad económica y el empleo de una transición baja en carbono. Este pilar tiene como objetivo integrar los temas sociales asociados a la reactivación económica y sostenible del país, en el marco de la implementación de las NDC.

En este sentido, a través de gestiones realizadas el BDP-S.A.M. será beneficiado con asistencia técnica de AFD en el marco de los pilares mencionados, en este sentido, se identificaron tres elementos de trabajo:

- Elemento 1: Apoyo al desarrollo de nuevos productos financieros de BDP –S.A.M (sostenibles, verdes y climáticos).
- Elemento 2: Apoyo para la evaluación de resultados/impactos de proyectos climáticos del BDP – S.A.M.
- Elemento 3: Apoyo al sistema agroclimático del BDP – S.A.M incrementando su cobertura territorial y de beneficiarios e integrar nuevos riesgos climáticos.

La presente solicitud de manifestaciones de interés tiene por objeto lanzar la contratación de una consultoría/consorcio que se encargará de ejecutar el programa de asistencia técnica, que será financiado mediante una subvención.

### **Objetivo de la solicitud de manifestaciones de interés y ámbito de trabajo**

El objetivo de esta asistencia técnica es robustecer las capacidades del BDP-S.A.M., lo que abrirá la posibilidad de captar financiamiento no tradicional para las líneas de negocio más rentables del banco y/o aquellas que buscan mayor impacto en términos de desarrollo productivo. También, permitirá al banco mejorar las condiciones técnicas para desarrollar productos financieros sostenibles, verdes y climáticos, así como procesos para la evaluación de resultados/impactos, que son requeridos por financiadores como el Fondo Verde para el Clima (GCF) así como otros organismos multilaterales.

En un periodo de 18 meses, l programa de AT incluirá lo siguiente:

#### **Componente N°1: Caracterización y cuantificación de la demanda de productos financieros sostenibles, verdes y/o climáticos en Bolivia, con enfoque específico en adaptación al cambio climático y productos financieros agrosilvopastoril y forestal**

- Análisis del segmento y tamaño de mercado objetivo, teniendo en cuenta el mercado actual del BDP y mediante data existente, determinar si existe una elasticidad de sus clientes actuales, respecto al costo del crédito.
- Mapeo de los principales competidores nacionales y regionales en relación a finanzas sostenibles, y proyectar en base al análisis anterior, los distintos escenarios de penetración en el mercado, a partir de distintos costos de crédito.
- Identificación de los segmentos potenciales y respectivos CAEDCs para posicionar los créditos verdes: Adaptación, agrosilvopastoril y forestal de manera que no se solapen con los productos financieros que ya se tienen.
- Talleres de capacitación para el traspaso de conocimientos e información adquirida.

#### **Componente N°2: Desarrollo de metodología de diseño, manual de procedimientos y taxonomía para productos financieros sostenibles, verdes y/o climáticos**

- Desarrollo de la metodología para el diseño de productos financieros con enfoque de medición de impacto: ODS/ Adaptación y Mitigación, Políticas de Salvaguardas de Género y de Pueblos Indígenas, adicional a los requerimientos de la ASFI
- Desarrollo de la taxonomía verde, social y/o sostenible del BDP-S.A.M.
- Elaboración del “Manual de Procedimientos para la Otorgación de Créditos Verdes” y el flujo de procesos que oriente el desarrollo y otorgación de productos financieros verdes en base a los avances ya realizados por el BDP.
- Revisión y mejora de la tecnología de evaluación crediticia del BDP para productos verdes y con enfoque de medición de impacto
- Plan de capacitaciones asociadas a la metodología, taxonomía, manual de procedimientos, mercadeo de productos financieros verdes.
- Incorporación de mejoras a la metodología, manual y taxonomía, a los 12 meses de su implementación.

**Componente N°3: Desarrollo y optimización de los productos financieros verdes agropecuarios y agrosilvopastoril y forestal.**

- Diseño de los productos financieros Agrosilvopastoril (o Resiliencia) y el forestal (maderables y no maderables) utilizando la metodología y taxonomía desarrollada
- Complementación del producto Financiero Adapta BDP.
- Plan de acción para la medición de indicadores de impacto de los productos financieros desarrollados.
- Capacitación y asesoramiento al personal estratégico del BDP-S.A.M para la implementación del plan de acción.

**Componente N°4: Fortalecimiento de la Herramienta “Plataforma de Seguimiento de Proyectos BDP – S.A.M.”, Integración del Monitoreo de Proyectos, Dashboard Climático y Elaboración de la Guía de Usuario**

- Integración de la sistematización del seguimiento y monitoreo programático, financiero y de indicadores de impacto de proyectos a la Plataforma de Gestión de Proyectos.
- Desarrollo de un Dashboard climático de los avances e impacto de mitigación y adaptación de los proyectos y los objetivos desarrollados; integrado a la Plataforma de sistematización y seguimiento de proyectos.
- Acondicionar la plataforma para contar con la conectividad a los servidores del BDP, incorporación de perfiles de usuarios y soporte pase a producción.
- Talleres de capacitación para el uso de la Plataforma de gestión de proyectos y herramienta climática y de traspaso de información.

**Componente N°5: Fortalecimiento del Sistema Agroclimático del BDP – S.A.M incrementando su Cobertura Territorial y de Beneficiarios, generación de alertas y pronósticos climáticos e Integración de Nuevos Riesgos Climáticos**

- Definir una metodología para realizar pronósticos y alertas de granizo.
- Incorporación de sistemas de modelación de pronósticos en base a la información existente en otras fuentes.
- Integrar la vulnerabilidad de los cultivos, ganadería y la población agrícola en la plataforma Agroclimática para brindar información sobre los riesgos relacionados con el Clima.
- Generar protocolos de acción para estos riesgos
- Validación del Sistema Agroclimático incorporando el granizo como nuevo riesgo climático
- Generar un prototipo modular de aplicación móvil que permita la incorporación de las alertas y pronósticos de manera modular.
- Implementar seis (6) pruebas piloto (Andes, Valle y Llanos)
- Integrar en la Plataforma y Aplicación móvil para la generación de alerta temprana las recomendaciones de las pruebas piloto
- Identificación de oportunidades de mejora de la plataforma para la generación de escenarios de acuerdo a las necesidades encontradas.
- Planes de acción de asistencia técnica en zonas vulnerables que impulsen la resiliencia ante riesgos climáticos, articulados a la plataforma.

- Capacitación al personal interno y traspaso de información a las áreas correspondientes.

El BDP-S.A.M. invita a los consultores a mostrar su interés en prestar los servicios descritos anteriormente.

Los consultores serán contratados por el Banco de Desarrollo Productivo siguiendo las normas establecidas por la AFD. Los pagos a los consultores serán realizados por la AFD directamente a los consultores después de recibir la solicitud de pago del Banco de Desarrollo Productivo.

### **Selección de expresiones de interés**

Los consultores o firmas de consultores interesadas deberán proporcionar información que demuestre que están calificados y tienen experiencia para realizar esos Servicios. Para ello, se presentarán pruebas documentadas de servicios recientes y similares.

Los consultores sólo podrán presentar una candidatura en nombre propio o como parte de una Joint Venture (JV). Si un Candidato (incluido un miembro de una JV) presenta o participa en varias candidaturas, éstas serán eliminadas. No obstante, un mismo Subcontratista podrá participar en varias candidaturas.

Si el consultor es una Joint Venture (JV), la Expresión de Interés deberá incluir una copia del Acuerdo de JV suscrito por todos los miembros. Alternativamente, todos los miembros deberán firmar una carta de intención para ejecutar un Acuerdo de JV en caso de una propuesta exitosa y presentarla con la Expresión de Interés, junto con una copia del Acuerdo propuesto. A falta de este documento, los demás miembros serán considerados subcontratistas. Las referencias y cualificaciones de los subcontratistas no se tendrán en cuenta en la evaluación de las candidaturas a la presente licitación.

La determinación de la similitud de las experiencias se basará en:

- El tamaño de los contratos;
- La naturaleza de los servicios (programas de asistencia técnica a largo plazo en el sector bancario, servicios de consultoría empresarial para un banco multilateral, estudios técnicos detallados)
- El área técnica y la experiencia (finanzas verdes/climáticas, sector financiero, multilateral);
- Las competencias técnicas y de gestión de los expertos;
- La ubicación (América Central, o al menos América Latina).

El Cliente también tendrá en cuenta para la evaluación de las solicitudes los siguientes elementos:

- Disponibilidad de expertos internos de apoyo técnico proporcionados a los expertos in situ;
- Representantes y socios regionales;
- Procedimientos de garantía de calidad y certificaciones del consultor.

Entre las solicitudes presentadas, el BDP-S.A.M. preseleccionará un máximo de seis consultores, a los que se enviará la Solicitud de Propuestas para la realización de los Servicios. El idioma de la Propuesta y del Servicio será en español.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Durante la aplicación, los informes de progreso deberán redactarse en español.

Los criterios de elegibilidad para la financiación de la AFD se especifican en la subcláusula 1.3 de las "Directrices de contratación para los contratos financiados por la AFD en países extranjeros", disponibles en línea en el sitio web de la [AFD \(www.afd.fr\)](http://www.afd.fr).

### Presentación de Expresiones de Interés

Las expresiones de interés (incluyendo el apéndice 1 - Anexo) deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico abajo indicada a más tardar el 16 febrero, 2024 a las 12:00 (La Paz, Bolivia, hora).

Bishelly Elias Argandoña, correo electrónico: [bishelly.elias@bdp.com.bo](mailto:bishelly.elias@bdp.com.bo)  
Jenny Navia, correo electrónico: [jenny.navia@bdp.com.bo](mailto:jenny.navia@bdp.com.bo)

### Contactos

Los consultores interesados pueden realizar consultas u obtener más información en la dirección de correo electrónico que figuran a continuación:

Jenny Navia, correo electrónico: [jenny.navia@bdp.com.bo](mailto:jenny.navia@bdp.com.bo)

**Anexo a la solicitud de manifestaciones de interés  
(debe presentarse junto con las Expresiones de Interés, firmadas e inalteradas)**

**Declaración de integridad, elegibilidad y responsabilidad social y medioambiental**

Nombre de referencia de la oferta o propuesta:  
\_\_\_\_\_ (El "Contrato")

A: \_\_\_\_\_ (La "Autoridad Contratante")

- 1) Reconocemos y aceptamos que la *Agence Française de Développement* ("AFD") sólo financia proyectos de la Autoridad Contratante con arreglo a sus propias condiciones, que se establecen en el Convenio de Financiación que beneficia directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existe ninguna relación jurídica entre la AFD y nuestra empresa, nuestra empresa conjunta o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante es la única responsable de la preparación y ejecución del proceso de contratación y de la ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, el Empleador, el Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios no relacionados con la consultoría.
- 2) Por la presente certificamos que ni nosotros ni ningún otro miembro de nuestra empresa conjunta ni ninguno de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores se encuentran en ninguna de las siguientes situaciones:
  - 2.1) Estar en quiebra, liquidación o cese de nuestras actividades, estar bajo administración judicial, haber entrado en suspensión de pagos, reorganización o estar en cualquier situación análoga derivada de cualquier procedimiento similar;
  - 2.2) Habiendo sido:
    - a. haber sido condenado en los últimos cinco años por una decisión judicial, con fuerza de *cosa juzgada* en el país donde se ejecuta el Contrato, por fraude, corrupción o cualquier otro delito cometido durante un proceso de contratación o la ejecución de un contrato (en caso de que se produzca dicha condena, podrá adjuntar a esta Declaración de Integridad información justificativa que demuestre que dicha condena no es relevante en el contexto de este Contrato);
    - b. haber sido objeto de una sanción administrativa en los últimos cinco años por parte de la Unión Europea o de las autoridades competentes del país en el que estamos constituidos, por fraude, corrupción o por cualquier otra infracción cometida durante un proceso de contratación o la ejecución de un contrato (en caso de que se produzca dicha sanción, podrá adjuntar a esta Declaración de Integridad información justificativa que demuestre que dicha sanción no es relevante en el contexto de este Contrato);
    - c. haber sido condenado en los últimos cinco años por una decisión judicial, con fuerza de *cosa juzgada*, por fraude, corrupción o cualquier otro delito

cometido durante el proceso de contratación o la ejecución de un contrato financiado por la AFD;

2.3) Estar incluido en la lista de sanciones financieras de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia a efectos de la lucha contra la financiación del terrorismo o la amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

2.4) Haber sido objeto, en los últimos cinco años, de una rescisión de contrato totalmente resuelta en nuestra contra por incumplimiento significativo o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato, a menos que esta rescisión haya sido impugnada y la resolución de la disputa esté aún pendiente o no haya confirmado una resolución total en nuestra contra;

2.5) No haber cumplido con nuestras obligaciones fiscales en cuanto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o del país de la Autoridad Contratante;

2.6) Estar sujeto a una decisión de exclusión del Banco Mundial y figurar en el sitio web <http://www.worldbank.org/debarr> (en caso de dicha exclusión, podrá adjuntar a esta Declaración de Integridad información justificativa que demuestre que dicha exclusión no es pertinente en el contexto de este Contrato);

2.7) Haber creado documentos falsos o haber incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Órgano de Contratación como parte del proceso de adquisición de este Contrato.

3) Por la presente certificamos que ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra empresa conjunta ni ninguno de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores se encuentran en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de intereses:

3.1) Ser una filial controlada por el Órgano de Contratación o un accionista que controle al Órgano de Contratación, a menos que el conflicto de intereses que lo origina haya sido puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;

3.2) Tener una relación comercial o familiar con el personal de una Autoridad Contratante que participe en el proceso de contratación o en la supervisión del Contrato resultante, a menos que el conflicto de intereses que se derive haya sido puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;

3.3) Estar controlado o controlar a otro licitador o consultor, o estar bajo control común con otro licitador o consultor, o recibir de o conceder subvenciones directa o indirectamente a otro licitador o consultor, tener el mismo representante legal que otro licitador o consultor, mantener contactos directos o indirectos con otro licitador o consultor que nos permitan tener o dar acceso a la información contenida en las respectivas solicitudes, ofertas o propuestas, influyendo en ellas o en las decisiones del Órgano de Contratación;

3.4) Ejercer una actividad de consultoría que, por su naturaleza, pueda entrar en conflicto con los encargos que realizaríamos para el Órgano de Contratación;

3.5) En el caso de contratación de bienes, obras o instalaciones:

i. Haber preparado o haber estado asociado con un consultor que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y otra documentación que se utilizará en el proceso de adquisición de este Contrato;



- ii. Haber sido contratados (o ser propuestos para ser contratados) nosotros mismos o cualquiera de nuestros afiliados, para llevar a cabo la supervisión o inspección de obras para este Contrato;
- 4) Si somos una entidad estatal, y para competir en un proceso de contratación, certificamos que tenemos autonomía legal y financiera y que operamos bajo las leyes y regulaciones comerciales.
- 5) Nos comprometemos a poner en conocimiento de la Autoridad Contratante, que informará a la AFD, cualquier cambio de situación en relación con los puntos 2 a 4 anteriores.
- 6) En el marco del proceso de contratación y de la ejecución del contrato correspondiente:
  - 6.1) No hemos incurrido ni incurriremos en ninguna conducta deshonesto (acto u omisión) deliberadamente inducida a engañar a otros, a ocultar intencionadamente elementos, a violar o viciar el consentimiento de alguien, a hacer que se eludan requisitos legales o reglamentarios y/o a violar sus normas internas para obtener un beneficio ilegítimo;
  - 6.2) No hemos realizado ni realizaremos ninguna conducta deshonesto (acción u omisión) contraria a nuestras obligaciones legales o reglamentarias o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
  - 6.3) No hemos prometido, ofrecido o dado y no prometemos, ofrecemos o daremos, directa o indirectamente a (i) cualquier Persona que ejerza un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial en el Estado de la Autoridad Contratante, independientemente de que dicha Persona haya sido nombrada o elegida, independientemente del carácter permanente o temporal, remunerado o no, del cargo y del nivel jerárquico que la Persona ocupe, (ii) cualquier otra Persona que desempeñe una función pública, incluso para una institución del Estado o una empresa estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra persona definida como Funcionario Público por la legislación nacional del país de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí misma o para otra Persona o entidad, para que dicho Funcionario Público actúe o se abstenga de actuar en su capacidad oficial;
  - 6.4) No hemos prometido, ofrecido o dado y no prometeremos, ofreceremos o daremos, directa o indirectamente, a ninguna Persona que ocupe un puesto ejecutivo en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, independientemente de la naturaleza de su cargo, ninguna ventaja indebida de ningún tipo, para sí misma o para otra Persona o entidad, para que dicha Persona realice o se abstenga de realizar cualquier acto en incumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
  - 6.5) No hemos incurrido ni incurriremos en ninguna práctica que pueda influir en el proceso de adjudicación del contrato en detrimento del Órgano de Contratación y, en particular, en ninguna práctica anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o falsear la competencia, es decir, limitar el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por parte de otras empresas;
  - 6.6) Ni nosotros ni ninguno de los miembros de nuestra empresa conjunta ni ninguno de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o

subconsultores adquirirá o suministrará ningún equipo ni operará en ningún sector bajo embargo de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;

6.7) Nos comprometemos a cumplir y a garantizar que todos nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores cumplan con las normas medioambientales y laborales internacionales, en consonancia con las leyes y reglamentos aplicables en el país de ejecución del Contrato, incluidos los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, aplicaremos las medidas de mitigación de los riesgos medioambientales y sociales cuando se especifique en el plan de compromiso medioambiental y social (PECS) proporcionado por la Autoridad Contratante.

7) Nosotros, así como los miembros de nuestra empresa conjunta y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a la AFD a inspeccionar las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con el proceso de contratación y la ejecución del contrato y a hacerlos auditar por auditores designados por la AFD.

Nombre: \_\_\_\_\_ En calidad de: \_\_\_\_\_

Debidamente facultado para firmar en nombre y por cuenta de <sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Con fecha:

---

<sup>2</sup> En caso de empresa conjunta, introduzca el nombre de la empresa conjunta. La persona que firmará la solicitud, oferta o propuesta en nombre del solicitante, licitador o consultor deberá adjuntar un poder notarial del solicitante, licitador o consultor.